

153

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE
Ibagué, Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra GERMAN AUGUSTO FLOREZ TRIANA
Rad. 73001-40-03-001-2019-00227-00.

Como quiera que el secuestre designado en el presente proceso, no se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho judicial, el Juzgado procede a relevarlo en su lugar designase como secuestre a la entidad VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S, quien puede ser notificados al correo electrónico valenzuelagaitanyasociados@gmail.com

Por secretaria elaborase nuevamente el despacho comisorio incluyendo el nuevo secuestre dirigido a la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué, en cumplimiento al auto del 25 de septiembre de 2020, mediante el cual ordeno comisionar para la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

**SOLICITUD ELABORACIÓN DESPACHO COMISORIO DEL VERBAL DE RESTITUCIÓN DE
TENENCIA DE BIEN INMUEBLE DE BANCO DAVIVIENDA S.A. VS FERNEY CHAVEZ
MONTEALEGRE RAD: 2018-231 X es 2019 - 229...**

Miguel Angel Arciniegas Bernal <marciniegas@cobranzasbeta.com.co>

Lun 12/07/2021 15:44

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oscar Fernando Serrano
Montero <ofserran@cobranzasbeta.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)

IBAGUÉ. GERMAN AUGUSTO FLOREZ TRIANA.pdf;

Muy buenos días,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Por medio de la presente y actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito solicitar se fije nuevamente fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble.

Cordialmente,

Miguel Angel Arciniegas Bernal

Abogado

marciniegas@cobranzasbeta.com.co

Tel. (8) 2 77 11 44 Ext. 3816

Cel. 3173836046 - 3165266470

Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio Of 603 Ibagué, Tol

Promociones y Cobranzas Beta S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA
E. S D.

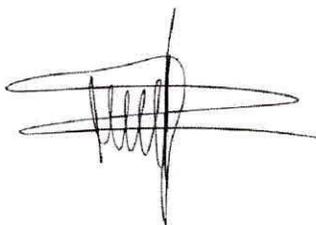
REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Contra **GERMAN AUGUSTO FLOREZ TRIANA.**
RAD: 2019 – 227.

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la manera mas atenta y teniendo en cuenta el certificado de libertad y tradición del inmueble en ejecución aportado con anterioridad, identificado con matricula inmobiliaria No. **350-214777**, en el cual consta la inscripción del embargo decretado por el presente despacho, solicito se fije fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro, conforme al Art. 595 del C.G. del P.

Lo anterior teniendo en cuenta el auto del 25 de septiembre de 2020, el cual aplazó la diligencia en comento.

Favor señor(a) Juez librar el oficio de embargo respectivo.

Del señor(a) Juez, Atentamente



MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL
CC. 1.110.523.146 de Ibagué.
T.P. 333.822 del C.S. de la J.

Calle 10 No. 3-76. Oficina 602 Edificio Cámara de Comercio
Teléfono 2771144 Ext. 2614
Celular 3165334313
Ibagué - Tolima